

Proceso: Verbal de Pertinencia con Demanda Reivindicatoria.  
Demandante: Hernando Antonio Muñoz Hurtado.  
Demandados: Álvaro Antonio Muñoz Hurtado y Otros.  
Radicado: 170424089-002-2022-00040-00.

**CONSTANCIA:** En el proceso de la referencia cumplidos los trámites procesales previos y después de presentado el número informe pericial en tiempo oportuno el 22 de febrero de 2024, la parte demandada presentó objeción al mismo (11 de marzo de 2024), solo queda citar para audiencia para continuar con el trámite reglado en los numerales 372 y 373 del CGP. Sírvase Proveer.

*Orlando A. García D.*

Orlando García Díaz  
Escribiente

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Auto N° 396

<p>Proceso: Verbal de Pertinencia con demanda de Reconvencción (reivindicatoria). Demandante: Hernando Antonio Muñoz Hurtado. Demandados: Álvaro Antonio Muñoz Hurtado y Otros Radicado: 170424089-002-2022-00040-00. Demanda Reivindicatoria. Demandante: Erika Cárdenas Ortiz Demandado: Hernando Antonio Muñoz Hurtado.</p>
--

Vista la constancia precedente, se tiene que, se debe fijar nueva fecha para la reanudación de la audiencia del 392 que nos lleva al 372 y 373 del CGP.

Teniendo en cuenta la agenda del despacho se determina como fecha para su realización el día **MIÉRCOLES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.)** en la que se continuará con las etapas procesales que restan.

Si bien la parte demandada, presentó objeción al Dictamen Pericial, dicha figura fue relegada en el C.G.P; sin embargo, se requiere que el perito Henry Valencia Arcila comparezca en la fecha y hora señalada para que rinda su pericia y atienda las solicitudes de aclaración y complementación requeridas, deberá atender la sustentación con los elementos técnicos con que la realizó y establezca de forma técnica, clara y precisa los linderos de los bienes tanto de mayor como de menor extensión.

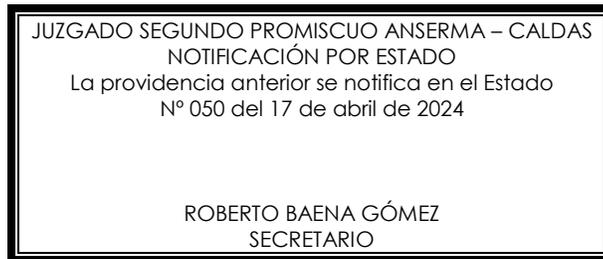
Proceso: Verbal de Pertinencia con Demanda Reivindicatoria.  
Demandante: Hernando Antonio Muñoz Hurtado.  
Demandados: Álvaro Antonio Muñoz Hurtado y Otros.  
Radicado: 170424089-002-2022-00040-00.

Se recaudará con el interrogatorio de parte de la señora Erika Cárdena Ortiz; y se recibirán los testimonios que aun faltan, así: por la parte demandante los señores Ezequiel Sánchez; Gustavo Bedoya y Gustavo Emilio Ríos y por la parte demandada los señores Juan Diego Botero Garibello C.C. 8.341.499; Joaquín Emilio Velásquez Blandón C.C. 9.921.615; Cristian Daniel Ordoñez Chica C.C. 1.002.594.786; Daniel Eisenmann Avilés Pasaporte N° 670557326 y Víctor Manuel Rivera Bedoya C.C. 1.054.925.909.

Las partes interesadas, los harán comparecer.

### **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**CATALINA FRANCO ARIAS  
JUEZ**



**Firmado Por:**

**Catalina Franco Arias**

**Juez**

**Juzgado Municipal**

**Juzgado 002 Promiscuo Municipal**

**Anserma - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c7a5b527414a3d022c119c3ec5c1644418255155433e4ced9d0cc18e0c7119c**

Documento generado en 16/04/2024 05:53:12 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**